

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

538 *BODEBOCA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
DRINKSANDCO MARKETPLACE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con arreglo a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, que transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (el "Real Decreto"), se hace público que el 8 de febrero de 2024, el socio único respectivo de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, en ejercicio de las competencias de la junta general de socios, conforme al artículo 15 de la ley de sociedades de capital, ha adoptado la decisión de llevar a cabo la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente (la "Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con extinción de la misma.

Asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad absorbida y sociedad absorbente el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y sus correspondientes informes de auditoría, así como a ejercitar los derechos reconocidos en el real decreto.

Madrid, 8 de febrero de 2024.- Administrador único de Drinksandco Marketplace, S.L.U y Bodeboca, S.L.U, Don Óscar Marcos García.

ID: A240006408-1